



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1

**PRIMERA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS****REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1, para la Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

En Lima, a los 06 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 10:12, se reunieron en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 65/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1 primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores", a fin de evaluar el precio de la oferta admitida para el paquete 3.

Contando con el *quorum* necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes del comité: el señor Vladimiro Sendic Beteta Vejarano como presidente titular, la señora Lourdes Huamán Gutiérrez como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular.

Acto seguido, estando a los acuerdos adoptados mediante cuarta acta de admisibilidad de ofertas para el paquete 3, el segundo miembro titular del comité de selección procedió a visualizar en la plataforma SEACE, el precio ofertado por el postor admitido, ubicándolo en el orden de relación que corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**EVALUACIÓN: Factor de Evaluación:**

- **Oferta del postor: Precio=100 puntos**
- **Bonificación MYPE del puntaje obtenido: 5%**

Orden de Prelación	POSTOR	OFERTA S/	PUNTAJE	Bonificación MYPE*	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO LUZMAR	65,346.00	100	0%	100

\* Del precio ofertado, se tiene que el participante **CONSORCIO LUZMAR**, mediante Carta (CS) N° 3/AS-SM-43-2023-RE-1, se le informó que la foja 24 de su propuesta (Equipo Luigui S.A.C.) – Anexo N° 10, la nomenclatura del procedimiento de selección no era la correcta, por lo que se le solicitó que rectifique, sin embargo, cuando presenta su subsanación no modificó lo señalado, por lo que, este colegiado no considera otorgarle la bonificación de 5% por tener la condición de MYPE, por no colocar adecuadamente la nomenclatura del procedimiento de selección.

A razón de lo expuesto, se evidencia que el valor ofertado supera el valor estimado para dicho paquete. Por lo que se le solicitará reajuste en el precio, a fin que continúe con dicha contratación. Esta solicitud se basa en lo señalado en el RLCE **Artículo 68. Rechazo de ofertas**

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

**ACUERDOS:**

1. **Solicitar al participante CONSORCIO LUZMAR reajuste de precio**, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 68° numeral 68.3 del RLCE.
2. **POSTERGAR** el cronograma del procedimiento de selección por el plazo de dos (2) días hábiles, siendo la nueva fecha de buena pro el día 12 de diciembre 2023.

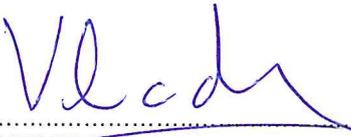


PERÚ

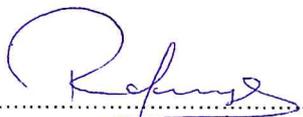
Ministerio  
de Relaciones Exteriores

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1**

Siendo 11:45 horas, los miembros del comité, dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita, en señal de conformidad.

  
.....  
VLADIMIRO SENDIC BETETA VEJARANO  
Presidente Titular

  
.....  
LOURDES HUAMAN GUTIERREZ  
Primer Miembro

  
.....  
RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN  
Segundo Miembro



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1

**SEGUNDA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS**

**REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1, para la Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

En Lima, a los 11 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 10:35, se reunieron en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 65/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1 primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "**Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores**", a fin de evaluar el precio de la oferta admitida para el paquete 3.

Contando con el *quorum* necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes del comité: el señor Vladimiro Sendic Beteta Vejarano como presidente titular, la señora Lourdes Huamán Gutiérrez como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular.

**Antecedentes:**

- Mediante Primera Acta de Evaluación de Ofertas Admitidas de fecha 06 de diciembre de 2023, el comité de selección mediante carta (CS) N° 4/AS-SM-43-2023-RE-1, solicitó al participante CONSORCIO LUZMAR que reajuste el precio ofertado, otorgándole un (1) día hábil para que presente dicha respuesta.
- Con fecha 11 de diciembre de 2023, se revisó la plataforma SEACE y se evidenció que el participante CONSORCIO LUZMAR, había presentado su nueva oferta económica por el monto S/ 59,890.00, por lo que, quedaría de la siguiente manera:

**EVALUACIÓN: Factor de Evaluación:**

- **Oferta del postor: Precio=100 puntos**
- **Bonificación MYPE del puntaje obtenido: 5%**

Orden de Prelación	POSTOR	OFERTA S/	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO LUZMAR	59,890.00	100	100

Estando a ello, los miembros del Comité de Selección toman los siguientes acuerdos:

- 1. Admitir** la propuesta del participante **CONSORCIO LUZMAR**.
- 2.** Continuar con las acciones correspondientes, a fin de lo que se cumpla con lo detallado en el numeral 3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: (...) "*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)*", debiendo contarse con la certificación presupuestal y la aprobación del titular de la entidad.
- 3. POSTERGAR** el cronograma del procedimiento de selección hasta se cumplan las dos condiciones expuestas en el anterior párrafo.



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1**

Siendo 10:55 horas, los miembros del comité, dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita, en señal de conformidad.

VLADIMIRO SENDIC BETETA VEJARANO  
Presidente Titular

LOURDES HUAMAN GUTIERREZ  
Primer Miembro

RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN  
Segundo Miembro



**TERCERA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS**

**REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1, para la Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

En Lima, a los 20 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 11:12, se reunieron en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 65/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1 primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **“Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”**, a fin de evaluar el precio de la oferta admitida para el paquete 3.

Contando con el *quorum* necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes del comité: el señor Vladimiro Sendic Beteta Vejarano como presidente titular, la señora Lourdes Huamán Gutiérrez como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular.

Por lo que el 6 de diciembre de 2023 el postor CONSORCIO LUZMAR reajustó el valor económico ofertado, siendo éste de S/ 59 890.00, quedando de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO INICIAL	VALOR OFERTADO REAJUSTADO	DIFERENCIA ENTRE EL V.O.R Y V.E.
S/ 42 936.00	S/ 65 346.00	S/ 59 890.00	S/ 16 954.00

Estando a que la única oferta admitida supera el valor estimado y a efectos de que el comité de selección la considere válida, debe contarse con la certificación presupuestal y la aprobación del titular de la entidad, tal y como señala el numeral 3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: (...) *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)”*; por lo que, se requieren de dos condiciones para que el comité de selección acepte como válida la oferta admitida: i) que cuente con certificación presupuestal y ii) que cuente con la autorización del titular de la entidad. Por lo que, mediante memorándum (CS) N° 005/AS-SM-43-2023-RE-1, se informó a la Oficina de Logística que la única oferta admitida superaba el valor estimado, con la finalidad que informe a la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal para que solicite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la previsión presupuestal N° 075-2023-OPP/OPR inicialmente otorgada.

Mediante memorándum (LOG) N° LOG03752/2023 del 11DIC2023, la Oficina de Logística solicitó al área usuaria opinión de disponibilidad presupuestal contenida en su cuadro multianual de necesidades para el periodo 2024; por lo que, dicha oficina mediante memorándum (OSB) N° OSB02895/2023 del 11DIC2023, esa oficina solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores – Paquete 3”, el cual fue otorgada mediante memorándum (OPP) N° OPP003204/2023 del 12DIC2023 e informa a la oficina de logística mediante el mismo memorándum.

Estando a las actuaciones administrativas del área usuaria, mediante memorándum (LOG) N° LOG03791/2023, la Oficina de Logística solicita la ampliación de certificación presupuestal hasta por el monto de S/ 16 954.00 y, en atención a ello, la Oficina de Programación y Presupuesto, mediante memorándum (OPP) N° OPP03224/2023 de fecha 13DIC2023 emite la ampliación a la previsión presupuestal N° 075-2023-OPP/OPR.

Contándose con la certificación presupuestal, es requisito también, contar con la autorización del titular de la entidad; por lo que, debe de solicitarse ante el despacho correspondiente a fin de continuar con los tramites que correspondan y de ser el caso, otorgar de la buena pro del AS-SM-43-2023-RE-1 “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores – Paquete 3”.



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1

En este estado, el Comité de Selección da por concluida esta sesión, siendo las 11:45 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

VLADIMIRO SENDIC BETETA VEJARANO  
Presidente Titular

LOURDES HUAMAN GUTIERREZ  
Primer Miembro

RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN  
Segundo Miembro



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1

**CUARTA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS**

**REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1, para la Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

En Lima, a los 20 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 11:46, se reunieron en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 65/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1 primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **“Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”**, a fin de evaluar el precio de la oferta admitida para el paquete 3.

Contando con el *quorum* necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes del comité: el señor Vladimiro Sendic Beteta Vejarano como presidente titular, la señora Lourdes Huamán Gutiérrez como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Oficina General de Administración mediante memorándum OGA09608/2023, solicita a la Oficina General de Asuntos Legales opinión legal para la aprobación de oferta económica que supera el valor estimado.

Donde, con fecha 19 de diciembre de 2023, mediante memorándum (LEG) N° LEG02759/2023 la Oficina General de Asuntos Legales concluye lo siguiente:

- *De los fundamentos expuestos y la documentación remitida, esta Oficina General advierte que en los casos que la oferta supere el valor estimado, para que el Comité de Selección considere válida la oferta económica, se deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento, esto es: (i) contar con la certificación de crédito presupuestal, y (ii) aprobación de la Titular de la Entidad, siendo que ambos requisitos deben cumplirse como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.*
- *Conforme a lo señalado mediante Memorándum (LOG) N° LOG03839/2023, de 14 de diciembre de 2023, de la Oficina de Logística, se cuenta con la previsión presupuestal respecto de la oferta económica presentada por el postor, toda vez que mediante Memorándum (OPP) N° OPP03224/2023, de 13 de diciembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió la previsión presupuestal N° 075-2023-OPP/OPR.*
- *En atención a lo expuesto, a fin de que la oferta presentada por el postor CONSORCIO LUZMAR sea considerada válida, se requiere la aprobación por el Titular de la Entidad, que para el caso de autos, en atención a la facultad delegada es el jefe de la Oficina General de Administración; razón por la cual, se sugiere a esa Oficina realizar las acciones que correspondan, conforme a lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE.*
- *Es cuanto se informa a esa Oficina para los fines que estimen pertinentes.*

Por lo que con memorándum (OGA) N° OGA09729/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Oficina General de Administración da su aprobación para continuar con las acciones correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1**

En este estado, el Comité de Selección da por concluida esta sesión, siendo las 12:14 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

VLADIMIRO SENDIC BETETA VEJARANO  
Presidente Titular

LOURDES HUAMAN GUTIERREZ  
Primer Miembro

RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN  
Segundo Miembro



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS****REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1, para la Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

En Lima, a los 20 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 12:15, se reunieron en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 65/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1 primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la “**Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores**”, a fin de calificar las ofertas admitidas y evaluadas para el paquete 3.

Contando con el *quorum* necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes del comité: el señor Vladimiro Sendic Beteta Vejarano como presidente titular, la señora Lourdes Huamán Gutiérrez como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular.

Acto seguido, estando a los acuerdos adoptados mediante acta de evaluación de oferta de fecha 20DIC2023, el presidente titular del comité de selección informa que se procederá con la calificación de la oferta admitida y evaluada; en ese sentido, estando a que el comité de selección, cuenta entre sus miembros con dos integrantes con conocimiento técnico del requerimiento, se procederá a la evaluación integral de la documentación presentada para sustentar los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y lo establecido en el último párrafo del mismo numeral - acápites importantes que señala: “Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida (...)”

**CALIFICACIÓN:****> CONSORCIO LUZMAR**

<b>C. Experiencia del postor en la especialidad</b>
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: <b>PAQUETE N° 3:</b> S/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo (paquete) N° 3 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de todo tipo de calzado y correas para caballeros elaborados en todo tipo de cuero.</p>
<p><b>CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA</b></p> <p>* Presenta una factura E001-501, cuyo objeto de la contratación es la Adquisición de morral de cuero para caballero, sin embargo, <b>NO SE ADECUA</b> a la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>*Asimismo, presenta el Contrato 124-2019-OPE/INS, cuyo objeto de contratación es la Adjudicación de uniforme institucionales de invierno – verano para los trabajadores damas y caballeros del instituto nacional de salud- Ítem 4: Uniforme de invierno – verano damas y personas con discapacidad, donde adjuntan la factura E001-19 y el estado de cuenta del BCP. Por lo que, <b>CUMPLE Y SE ADECUA</b> a la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>

De la revisión de los requisitos de calificación, se tiene lo siguiente:

**> CONSORCIO LUZMAR: CUMPLE con acreditar todos los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 de las bases integradas.**



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1**

A razón de todo lo expuesto, los miembros del Comité de Selección toman los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

- 1) El postor **CONSORCIO LUZMAR**, cumple con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 de las bases integradas del procedimiento para el paquete 3.
- 2) Proceder con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1 "Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores" de acuerdo con lo establecido en el artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Los miembros del Comité de Selección, siendo las 12.45 horas dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

VLADIMIRO SENDIC BETETA VEJARANO  
Presidente Titular

LOURDES HUAMAN GUTIERREZ  
Primer Miembro

RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN  
Segundo Miembro



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1

**ACTA DE BUENA PRO**

**REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1, para la Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

En Lima, a los 20 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 12:46, se reunieron en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 65/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-43-2023-RE-1 primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores", a fin de otorgar la buena pro para el paquete 3.

Contando con el *quorum* necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes del comité: el señor Vladimiro Sendic Beteta Vejarano como presidente titular, la señora Lourdes Huamán Gutiérrez como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular.

Acto seguido, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a revisar la oferta económica de la oferta que cumple con el requisito de calificación establecido en las bases integradas, evidenciándose:

- La oferta económica de CONSORCIO LUZMAR es de S/ 59 890.00, luego ser aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración (otorgada bajo la Resolución Ministerial N° 0841-2022-Re) y cumpliéndose lo detallado en el numeral 3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a otorgar la buena pro.

En ese sentido, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

POSTOR	RUC	DOMICILIO COMÚN	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA S/
CONSORCIO LUZMAR	-	Av. Horacio Urteaga Nro 1438 Tda. 216 – Jesús MARía	100	59 890.00

Por lo tanto, a razón de lo expuesto, los miembros del Comité de Selección toman los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

1. **Otorgar la Buena Pro al postor CONSORCIO LUZMAR para el paquete 3** y registrar la misma en el SEACE según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El consentimiento de la Buena Pro se realizará según lo dispuesto en el numeral 64.1 y 64.4 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
3. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 5 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección deberá remitir el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.
4. De conformidad a lo señalado en el numeral 6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Los miembros del Comité de Selección señalan que no habiendo otro tema que tratar, siendo las 13:10 del día antes indicado, se culmina la sesión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

  
.....  
VLADIMIRO SENDIC BETETA VEJARANO  
Presidente Titular

  
.....  
LOURDES HUAMAN GUTIERREZ  
Primer Miembro

.....  
RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN  
Segundo Miembro